



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
AUDITORÍA INTERNA

08 de septiembre de 2025

MZ-AI-OF-0139-2025

Página 1 de 2

Señores (as)

**Concejo Municipal**

**Gina María Rodríguez Rojas**, Alcaldesa  
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

**Asunto:** LG | Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reglamenta el servicio de identificación ciudadana digital.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Dentro del servicio de asesoría en el marco del Seguimiento del Sistema de Control Interno competentes a las auditorías internas del sector público, al amparo de la Ley General de Control Interno, artículo 22, incisos b) y d), se les colabora con la comunicación del Decreto 16-2025, el cual corresponde al **Reglamento del Servicio de Identificación Digital para Personas Ciudadanas Costarricenses**, publicado en el Alcance 114 de La Gaceta 166 del 05 de septiembre de 2025<sup>1</sup>.

De dicho cuerpo normativo, se extraen como esenciales los siguientes artículos:

<p><b>Artículo 1.- Objeto.</b> Este Reglamento tiene por objeto regular la Identificación Digital de las personas ciudadanas costarricenses, como equivalente funcional y jurídico de la cédula de identidad física.</p>
<p><b>Transitorio único.-</b> Las entidades públicas y privadas tendrán un plazo de seis meses para adecuar sus procedimientos a fin de que, si una persona ciudadana desea realizar un trámite o requerir un servicio y presenta su Identidad Digital, esta sea aceptada. Transcurrido el referido plazo si una persona se identifica con su IDC no podrá exigírsele, en ningún caso, como documento adicional de identificación, la presentación de su cédula física.</p> <p>Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial. Dado en San José al cuatro del mes de setiembre de dos mil veinticinco.</p>

### Recomendación de la Auditoría Interna

Que la Administración Activa tome la previsión para el acatamiento de las acciones dispuestas en el Transitorio Único, en cuanto a las gestión de los servicios municipales.

<sup>1</sup> [https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/09/05/ALCA114\\_05\\_09\\_2025.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/09/05/ALCA114_05_09_2025.pdf)



**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**AUDITORÍA INTERNA**

**08 de septiembre de 2025**

**MZ-AI-OF-0139-2025**

**Página 2 de 2**

Atentamente,

**Auditor Interno**  
Municipalidad de Zarcero

jprs

**Anexo:** Decreto TSE 16-2025.

C: Vice Alcaldía Primera.  
Proceso de Planificación.  
Dirección Administrativa Financiera.  
Dirección de Desarrollo Territorial.  
Dirección de Desarrollo Cantonal.  
Dirección de Servicios Públicos.  
Dirección Tributaria.  
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.  
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.  
Proceso de TI.  
Archivo.